

Molinafe y orno que benedidos a Diez mis. Com-
ponen Diez y siete i. y treinta y dos mis. de los que se
baja un real que corresponde a otros Panaderos a rrazon de
dos por fanega por su trabajo y queda para dho Posito Di-
ez y seis i. y treinta y dos mis. y cumpliendo con lo
Mandado en dho Decreto asi lo Testifica y firma

Manuel Piqueras

Decreto

Estando en las Salas Capitulares de esta Villa de Mo-
lina en cinco dias del mes de Marzo de Mill setezientos
quarenta y nueve años los Señores D.º feliz Buenzorno
de Leon y D.º Alfonso Pinar de Leon Alcaldes Ordina-
rios, Domingo Parrilla y Manuel Piqueras Regi-
stradores Conzejo Justicia y Rexim.º de esta dha Villa
Juntos en su Ayuntamiento como lo estan para tratar ca-
sas tocantes al servicio de Su Mag.ª y utilidad del Po-
sito y Publico de esta Villa sobre que se desaga el trigo
que al existente en sus paneras visto por sus Mercedes
la Testificacion que antezede puesta por dho S.º Manuel
Piqueras por la que se haze constar queabiendo practi-
cado en año con media fanega de trigo de dho Posito a-
salido de ella sesenta y un fan de diez y seis onzas y
media sin coza que le corresponde coziado Catorze y
Media libras de Molinafe y Orno y que a precio de
Diez mis. Cada uno componen Diez y siete i. y treim-
ta y dos mis. que rebasado un real que se le da a los Pa-
naderos por el trabajo quedan libres para dho Posito
Diez y seis i. y treinta y dos mis. con que en esta inteli-
genzia y de que segun el libro de entradas que ai en dho
Posito parece que el que se compró el año pasado de proximo
fue adivintros y varios precios por la escasez que hubo de dho
espezie, y que el mas costoso fue a el de treinta y seis i. fa-
negas que este unido con las fanegas que costaron a
menor precios habiendose echo Regulacion se queda
y vender todo el a treinta y quatro i. fanega en cada con-
formidad surten a beneficio de dho Posito sacado el todo
de dho trigo comprado mas de doscientos i. Vellon siendo
como es Publico y constante la suma pobreza que padecen
los Vecinos de esta Villa por lo escaso de los tiempos siendo
como es el animo de su Mag.ª que el caudal de los Positos sin
servizio de sus adeueros sirva a beneficio de los Ve-

